



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 6 JUN 2020	
Recibido.....	10:40.....Hs.
Exp. N°.....	38999.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**  
**ASIGNACIONES FAMILIARES**

**ARTÍCULO 1** – Equipárese, dentro de los 180 días de promulgada la presente, los montos de las asignaciones familiares provinciales determinadas en la ley N° 9.290 y sus modificatorias, a los que abona el Gobierno Nacional a los trabajadores privados a través del ANSES.

**ARTICULO 2 - Actualización.** Modifíquese el art. 1 de la ley N° 11.410, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1: - Establécese para el mes de marzo de cada año la actualización anual obligatoria de las asignaciones familiares, de acuerdo al porcentaje anual de aumento de los haberes logrados en paritarias en el año anterior.

**ARTICULO 3** - Modifíquese el art 2 de la ley N° 11.410, el que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2: Facultad. Facúltese al Poder Ejecutivo a modificar los montos estipulados, siempre que la modificación resulte beneficiosa para los trabajadores.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial.

Nicolás Mayoraz

Natalia A. Belavi

Walter Ghione

Diputado Provincial

Diputada Provincial

Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Motiva este proyecto el profundo deterioro que persiste en los montos de las asignaciones familiares que perciben todos los trabajadores públicos tanto comunales, municipales como provinciales.

Las asignaciones familiares son un derecho conquistado que forma parte del salario, y entendemos que debe estar a tono y acorde con el proceso inflacionario que en nuestro país viene debilitando el bolsillo de los trabajadores de forma permanente.

Existe, desde hace años, gran preocupación por la falta de actualización de los montos vigentes en Asignaciones Familiares, lo cual ocasiona un perjuicio concreto a los agentes municipales, comunales y dependientes de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la provincia, quienes perciben sumas por tales conceptos que tornan en ilusorio el derecho a dichas asignaciones, desnaturalizando los objetivos sociales y los derechos constitucionales para las que fueron establecidas.

Entendemos fundamental que se trabaje en la inmediata actualización de las Asignaciones Familiares establecidas en la Ley 11410, sin dudas es un pedido de larga data, y en los tiempos de crisis urge que brindemos una solución a esta problemática.

En el año 1996 el Poder Legislativo provincial le otorgó facultades especiales al Poder Ejecutivo Provincial para determinar los montos de las Asignaciones Familiares -que con anterioridad resultaba de competencia legislativa.

Cuando analizamos los números vemos que las cifras son absolutamente irrisorias, que nada tienen que ver con la realidad de los costos y de los gastos que tienen las familias, y que no podemos dilatar más esta necesidad.

Como sabemos en Santa Fe se pagan tan sólo 260 pesos por hijo, mientras que los montos abonados tanto por Nación como por otras provincias resultan superiores.

Estamos convencidos y acompañamos el constante reclamo de los gremios por una recomposición de las "cifras absolutamente irrisorias" y la inclusión de la actualización de los montos de las asignaciones familiares en la paritaria estatal.

Es importante destacar que algunas asignaciones no se actualizan desde la década del 80. Tanto es así que algunas están en australes. Son los casos de asignación por hijo en escuela primaria, de 3 australes, y escuela secundaria, de 4,50 australes.

Lamentablemente los Ejecutivos, de todos los Gobiernos, han pulverizado este derecho conquistado convirtiéndolo en inexistente, ya que pagar por ejemplo \$ 260 por hijo no tiene explicación.

Pensamos de suma relevancia que los legisladores, a través de la aprobación de este proyecto, determinemos la obligación anual para la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

actualización de las asignaciones, teniendo en cuenta, como mínimo, el porcentaje anual de aumento de los salarios determinado en la paritaria del año anterior, entendiendo a las asignaciones familiares como parte importantísima de los salarios.

Consideramos conveniente no establecer una estructura de porcentajes rígidos, que no permitan a futuro mejorar el monto de estas asignaciones, por eso, entendemos fundamental que el Poder Ejecutivo siga teniendo la facultad de modificar esos montos, siempre y cuando se traten de mejoras para los trabajadores y no en desmedro de sus derechos.

El objetivo principal es reparar el daño causado a más de 100 mil hijos e hijas de trabajadores estatales de la provincia, y se calculan en más de 20 mil cónyuges los "beneficiarios" de las asignaciones familiares.

Los objetivos son en primer lugar, fijar una actualización obligatoria para el Poder Ejecutivo, que se acerquen a montos dignos y acordes a las necesidades de hoy y después dejar en claro que existe un ámbito natural donde deben ser debatidas las actualizaciones y modificaciones que es la paritaria.

Consideramos que "las leyes 9290/83, 9665/85, 9909/86, 10377/89, 11410/96, 12642/2006, 13433/2014 deben ser debatidas y modificadas para que no se sigan violando principios y derechos fundamentales para la democracia.

Es relevante recordar que, la última actualización fue en 2014, hace seis años. Se trató de una suba del 80%, pero sobre la base de una cifra muy baja. El gobierno en ese momento habló de un aumento del 50% que parecía un gran monto, pero la realidad dice que no lo es. Como es sabido con los 170 pesos de ayuda escolar anual no se compra un guardapolvo para un niño de 6 años y con el monto por nacimiento no se llegan a cubrir los pañales del primer día de vida.

Durante el gobierno de Antonio Bonfatti en 2013, por ejemplo, se anunció con bombos y platillos un incremento del 80% de algunas asignaciones. Para darse una idea del impacto real, la asignación por hijo ese



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

año pasó a ser de \$200. En 2014 entusiasmados desde el ejecutivo provincial anunciaron un incremento del 30%. Así la asignación por cónyuge pasó de \$30 a \$40, la asignación por hijo de \$200 a \$260, al igual que la prenatal. Los números dan cuenta que "porcentualizar el debate" atenta contra la efectivización del derecho.

Es momento de permitirnos este debate, ya que no debemos perder de vista que esta problemática que afecta a 100 mil niños en Santa Fe, y la infancia es el momento donde más protección y acompañamiento debe brindar el estado.

Hoy, el congelamiento de estas asignaciones implica de hecho su anulación casi total como beneficio a los trabajadores.

Es urgente, necesario y absolutamente justo la actualización de los montos de las mismas, como el debate de las modificaciones necesarias para que esta discusión se desarrolle de la mejor manera, brindando derechos, protegiendo los derechos adquiridos y no quitándolos.

Como legisladores tenemos la obligación de intentar reparar esta situación de injusticia extrema que afecta a miles de familias santafesinas.

Por todo lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial

Nicolás Mayoraz

Natalia A. Belavi

Walter Ghione

Diputado Provincial

Diputada Provincial

Diputado Provincial

L  
i  
c